CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre:

- Contratante: Corporación Andina de Energía, representada por Jaime Quiroga, Gerente General.
- **Prestador de Servicios**: Ana María Vega, con CI 3456789 CB, y domicilio en Calle de los Pinos #123, Cochabamba, Bolivia.

Descripción del Servicio: Servicios de consultoría en energía renovable, incluyendo análisis de proyectos solares y eólicos, estudios de viabilidad y asesoramiento técnico.

Honorarios:

- **Monto**: 15,000 bolivianos por cada proyecto completado.
- Forma de pago: Transferencia bancaria a la cuenta de la Prestadora al finalizar cada proyecto.

Duración del contrato: Desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cláusulas adicionales:

- 1. **Responsabilidad del Prestador**: El Prestador se compromete a realizar los servicios de manera profesional y cumpliendo con los plazos acordados.
- 2. **Confidencialidad**: El Prestador no divulgará información confidencial obtenida durante la ejecución de sus servicios.
- 3. Condiciones de terminación: Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con un aviso previo de 30 días.

Firmas:

•	Contratante:	Jaime Quiroga, Corporación Andina de
	Energía	
•	Prestador de Servicios:	Ana María Vega
•	Fecha: 1 de noviembre de 2024	